

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50, Fracción I, incisos c) y e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expide el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que el día 26 de marzo de 2009, fueron aprobados por el Consejo General del Instituto, los lineamientos que regulan la práctica de visitas de inspección periódicas a las Unidades de Información de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

II.- Que en la parte introductoria de dichos lineamientos, en lo conducente se establece que: *“ La práctica de visitas de inspección periódicas constituyen un eficiente mecanismo de supervisión del Sistema de Información Pública que permitirá evaluar los recursos administrativos, técnicos, materiales, informáticos y jurídicos de las Unidades de Información, lo que permitirá la obtención de resultados tangibles sobre el cumplimiento de las diversas obligaciones impuestas por la ley de la materia”;*

III.- Que en los precitados lineamientos se determina que el Programa Anual de Verificación es el documento elaborado por la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se establece el calendario de visitas de verificación a las Unidades de Información;

IV.- Que de acuerdo a lo previsto en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el presente año, aprobado por el Consejo General del Instituto, en la acción consistente en Supervisar el

Sistema de Información Pública, se contempla la actividad de la realización de visitas de inspección, mismas que tendrán por objeto lo contemplado en el punto tercero de los Lineamientos que regulan las mismas, quedando establecido en aquel instrumento como meta a realizar, la cantidad de sesenta visitas durante el año 2009.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Verificación 2009, en los términos siguientes:

FUNDAMENTO LEGAL Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA:

El presente programa se elabora en cumplimiento a lo dispuesto por los Lineamientos que regulan la práctica de visitas de inspección periódicas a las Unidades de Información de los Sujetos Obligados, aprobados el día 26 de marzo del año en curso por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acordes a lo dispuesto por el Lineamiento Segundo, Fracción X, y Lineamiento Cuarto, el Programa Anual de Verificación 2009 se presenta en los siguientes términos:

OBJETIVO GENERAL:

Supervisar la operación del Sistema de Información Pública de los Sujetos Obligados mediante la práctica de visitas de inspección a las Unidades de Información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Evaluar los recursos humanos, medios administrativos, técnicos y materiales, así como la instalación de equipo de cómputo y sistemas informáticos destinados a las unidades de información, que faciliten el efectivo acceso a la información pública;
- II. Evaluar la difusión, preferentemente por la Internet, de la información pública de oficio a que se refiere la ley, así como su actualización por lo menos cada tres meses;
- III. Evaluar el registro y actualización mensual de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- IV. Evaluar que se hayan efectuado las notificaciones correspondientes a las y los solicitantes en los términos del artículo 21 del Reglamento de la ley;
- V. Evaluar la elaboración de un catálogo de información o de expedientes clasificados, así como su actualización por lo menos cada mes;
- VI. Evaluar la atención prestada a las instrucciones dictadas por el Instituto en materia de información pública.

ALCANCE

Las visitas de inspección planeadas se aplicarán a las Unidades de Información de los Sujetos Obligados, señalados en el ordinal PRIMERO de los Lineamientos que regulan la práctica de las mismas y versarán sobre los puntos enunciados en el numeral anterior.

CALENDARIO DE INSPECCIONES

Se establece un calendario de visitas, el cual se muestra más adelante.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La realización de visitas de inspección a las Unidades de Información, podrán ser asignadas tanto a personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como a personal de otras áreas cuando así sea necesario para el cumplimiento del presente programa.

CALENDARIO DE VISITAS

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presentar el Programa Anual de Verificación										
Poder Legislativo										
Poder Judicial										
Cd. Juárez y Nuevo Casas Grandes										
Ayuntamientos y DIF Municipales										
Descentralizados Municipales										
Organismos Autónomos										
Descentralizados Estatales										
Poder Ejecutivo										
Elaboración de Informe										

I ETAPA: 19 SUJETOS OBLIGADOS

JUNIO

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	viernes 12
2. Instituto Estatal Electoral	miércoles 17
3. Comisión Estatal de Derechos Humanos	jueves 18
4. Poder Legislativo	viernes 19
5. Auditoría Superior del Estado	lunes 22
6. Poder Judicial	martes 23
7. Municipio Cuauhtémoc	miércoles 24
8. Municipio Chihuahua	jueves 25
9. Municipio Juárez	viernes 26

JULIO

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Secretaría de Educación y Cultura	martes 7
2. Secretaría de Desarrollo Rural	miércoles 8
3. Junta Central de Agua y Saneamiento	miércoles 8
4. Despacho del Gobernador	jueves 9
5. Secretaría de Seguridad Pública	viernes 10
6. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	lunes 13
7. DIF Estatal	lunes 13
8. Secretaría de Finanzas y Administración	martes 14
9. Secretaría General de Gobierno	miércoles 15
10. Secretaría de Fomento Social	jueves 16

II ETAPA: 41 SUJETOS OBLIGADOS

AGOSTO

JUÁREZ Y NUEVO CASAS GRANDES

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Municipio Nuevo Casas Grandes	lunes 10
2. Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes	lunes 10
3. El Colegio de Chihuahua	martes 11
4. Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	martes 11
5. Operadora Municipal de Estacionamientos	miércoles 12
6. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	miércoles 12
7. Instituto Municipal de Investigación y Planeación	jueves 13
8. Sistema de Urbanización Municipal Adicional-Juárez	jueves 13
9. DIF Juárez	viernes 14

OTROS AYUNTAMIENTOS Y DIF MUNICIPALES

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Parral	lunes 24
2. Delicias	lunes 24
3. DIF Chihuahua	martes 25

DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Centro de Atención y Prevención Psicológicas	martes 25
2. Consejo de Urbanización Municipal	miércoles 26
3. Instituto de Cultura	miércoles 26
4. Instituto Municipal de Pensiones	jueves 27
5. Instituto Municipal de Planeación	jueves 27

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Tribunal Estatal Electoral	viernes 28

SEPTIEMBRE

DESCENTRALIZADOS ESTATALES

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Colegio de Bachilleres:	lunes 7
2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	lunes 7
3. Coordinación Estatal de la Tarahumara	martes 8
4. Instituto Chihuahuense de la Cultura:	martes 8
5. Instituto Chihuahuense de la Juventud	miércoles 9
6. Instituto Chihuahuense de la Mujer	miércoles 9
7. Instituto Chihuahuense de Salud	jueves 10

8. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	jueves 10
9. Instituto de la Vivienda del Estado	viernes 11
10. Instituto de Planeación y Construcción de Escuelas	viernes 11
11. Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	lunes 21
12. Servicios de Salud de Chihuahua	lunes 21
13. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	martes 22
14. Universidad Autónoma de Chihuahua	martes 22
15. Universidad Tecnológica de Chihuahua	miércoles 23

OCTUBRE

PODER EJECUTIVO

SUJETO OBLIGADO	FECHA DE LA VISITA
1. Secretaría de Planeación y Evaluación	lunes 5
2. Secretaría de Desarrollo Industrial	martes 6
3. Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico	miércoles 7
4. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	jueves 8
5. Secretaría de Desarrollo Municipal	viernes 9
6. Secretaría de la Contraloría	lunes 19
7. Procuraduría General de Justicia	martes 20
8. Coordinación de Comunicación Social	miércoles 21

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**LIC. THLIE CARLOS MACÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA.**



**LIC. HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO.**

El presente Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación 2009, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión ordinaria del veintiocho de mayo del año dos mil nueve.